

Marenta y dos. Reunidos los H.
Presidente y Alcaldante Consej.
de ella p. tratar de los asuntos
concernentes á su instituto acordaron lo
siguiente

Días de sesiones ord.
lunes y viernes.

El Dr. Presidente tuvo presente q. con arreglo
al artº 53º de la Ley de 3º de Feb. de 1903
debía el Ayuntamiento señalar los días fijos en
q. deben celebrarse las dos sesiones semanales
q. seg. el artº 52º de otra ley correspondiente al
este Municipio. En vista q. después de discuti-
do suficientemente el punto, acordaron sean otras
sesiones ordinarias los lunes y los viernes de ca-
da semana, q. concurrirán la H. Con-
cejalía sin necesidad de citación, la q. solo se
hara p. las sesiones extraordinarias quedándose
en un todo lo previsto en el artº 77º de dicha Ley.

Comisiones

Asimismo el Ayuntamiento considerando q. p. el
mejor desempeño y evanescencia de los negocios
de sus atribuciones debían nombrarse conforme
a lo q. se previene en el artº 75º de la citada Ley, las Comisiones o Secciones q. enti-
endan de los objetos diferentes de la Administración
compuestas de individuos de su seno acorda-
ron nombrar a los siguientes

- p. Comisarios de Abastos nombraron a D. An-
tonio Mora y D. Joaq. Nabarro Regidores
- p. Comisario de Propios a D. Joaq. Diego
y D. Joaq. Nabarro Reg.
- p. Comisario de Contribuciones a D. Miguel
Gutiérrez y D. Don Antonio Martínez
- D. de Legacias a D. Don Ma. Majarín y

